Bogota, D.C., Agosto 27 de 2026

Señora:
Luisa Fernanda Vargas López
Correo electrónico del profesional

Asunto: Carta de asignación para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Respetada señora Varas:

De acuerdo con la normatividad legal vigente en Colombia (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019), la empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS c**on NIT 900.119.083-9, se compromete a proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores.

Por medio de la presente, nos permitimos asignarle oficialmente la responsabilidad del **diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** de nuestra organización.

Para efectos de cumplimiento legal, certificamos que usted cuenta con el perfil requerido:

1. Título profesional ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título obtenido el 24/09/2025 otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
2. Licencia SG- SST Res: 29961 de 25/11/2025 expedida por la Secretaria de Salud de la ciudad de Bogota, con estado vigente.
3. Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Como responsable asignado, tendrá a su cargo liderar, planear, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades propias del SG-SST, contando con el apoyo y los recursos necesarios por parte de la alta dirección para el desarrollo de sus funciones.

Agradecemos de antemano su compromiso con el bienestar de la empresa.

Atentamente,

LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE
Representante Legal
FUNDACION SOCIAL CASTILO SAN LUCAS
NIT: 900.119.083-9

Carrera 74I No.62 03 Sur /Bogotá
TEL 7829464
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com

Bogota, D.C. Agosto 27 de 2026

Señores
LIGIA ESMRALDA PORTELA
FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
Representante Legal

REF: **Aceptación del cargo:**

Yo, **Luisa Fernanda Vargas López,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1022394479**, manifiesto que recibo y acepto la asignación de las funciones descritas para el diseño e implementación del SG-SST.

Fernanda V

Luisa Fernanda Vargas López
C.C. 1022394479

Licencia SG- SST Res: 29961 de 25/11/2025.

Carrera 74I No.62 03 Sur /Bogotá
TEL 7829464
CEL 310 8195745
fundacastillolucas@yahoo.com



Fernanda Vargas

C.C 1022394479 de Bogotá.
Edad: 31 AÑOS.

ENFERMERA PROFESIONAL

• CONTACTO

3118711910
Cra 73H # 60ª – 82 – Galicia.
fernandav.enfermera@gmail.com

• HABILIDADES

Profesional:

- Herramientas Ofimáticas

Personal:

- Capacidad de toma de decisiones.
- Comunicación eficaz.
- Proactividad.
- Empatía.
- Creatividad.
- Orientación a resultados.
- Trabajo en equipo.
- Análisis y síntesis de trabajo.
- Liderazgo.

• REFERENCIAS

DANIELA MORA /Psicóloga
TL. 3008676072
lemorava1@poligran.edu.co

LAURA VARGAS / Ingeniera
TL. 3012152199
lala_19799@hotmail.com

• IDIOMA

Español

SOBRE MI.

Soy una persona responsable, honesta, entregada a sus labores, con deseos de superación, mi carrera es parte esencial de mi viday como propósito quiero desempeñarme en ella para así adquirir nuevas experiencias. Cumplo con mis obligaciones, soy muy puntual, una persona atenta frente a cada observación.
Participe en la actualización del protocolo de la clínica la Inmaculada del Proceso de Atención de Enfermería.

EXPERIENCIA LABORAL:

CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA -*Mayo 2025 – Mayo 2026 .*

- Organización del equipo de enfermería para dar cumplimiento en las actividades de cuidado.
- Asignación de horarios para las actividades para el personal de enfermería.
- Administración de medicamentos y seguimiento a formulas e historias clínicas.
- Capacitaciones al talento humano frente a los cuidados de enfermería.

AMBIKA PIJAO -*Marzo 2024 – Abril 2025 .*

- Apoyo en procesos de salud con pacientes de las comunidades indígenas.
- Liderazgo de los diferentes perfiles del equipo de salud.
- Educación a las familias en los procesos de cuidado de la salud y prevención de la enfermedad.

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÒN SOCIAL-*Junio 2019 – Diciembre 2024.*

- Cualificaciones a padres de familia y talento humano frente a la lactancia materna, alimentación infantil saludable, enfermedadesprevalentes de la infancia y vacunación.
- Acompañamiento a los reportes de crecimiento y desarrollo.
- Seguimientos nutricionales (obesidad y desnutrición).
- Apoyo desde el componente de salubridad y nutrición en jardines infantiles de la secretaria de integración social.
- Liderazgo con el componente de nutrición y salubridad.

CENTRO POLICLINICO DEL OLAYA
Diciembre *2022 – Diciembre 2023.*

- Administración de medicamentos.
- Toma de decisiones de las acciones a trabajar en el servicio de hospitalización.
- Articulación con el equipo médico para la ejecución del cuidado del paciente.
- Procedimientos de enfermería: Administración de mezclas- nutriciones – curaciones – toma de laboratorios.

UNION TEMPORAL CENTRO INTEGRAL AVANZAR
Septiembre 2021- Julio 2022.

- Actividades de promoción de la salud, enfocadas en el cuidado y autocuidado de los niños y niñas con discapacidad.
- Acciones de prevención de la enfermedad desde actividades encaminadas en la atención directa con los pacientes y familias.
- Coordinación del grupo de auxiliares de enfermería.

REMY IPS - *Junio 2020 – Noviembre 2022.*

- Gestionar procesos de atención de enfermería a pacientes psiquiátricos.
- Administración de medicamentos.

CLÌNICA SEP (SOCIEDAD DE ENFERMERAS PROFESIONALES) -*Diciembre 2018 – Julio 2019.*

- Cuidados paliativos de enfermería a pacientes crónicos.
- Organización del servicio y talento humano.
- Manejo de gastrostomías, traqueostomías y pacientes ventilados.
- Registro en historias clínicas de los pacientes.

FORMACIÓN ACADEMICA.

+ UNIVERSIDAD UNIMINUTO.
Especialización en gerencia de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo. Septiembre 2025.

+ UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN.
Profesional en enfermería.Diciembre 2018.

+ INGABO
Auxiliar de enfermería.Diciembre 2013.

+COLEGIO LA NUEVA ESTANCIA
Bachiller Académico.Diciembre 201.

Fernanda Vargas

LUISA FERNANDA VARGAS LOPEZ

CC. 1022394479

DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 29961 de 25/11/2025

"Por la cual se concede Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 20 del Decreto 507 de 2013 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, artículo 4º de la Resolución 908 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO

Que, por petición formulada por el aplicativo web del Ministerio de Salud y Protección Social, el (la) señor(a) LUISA FERNANDA VARGAS LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1022394479, como persona natural, solicitó la expedición de Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el artículo 11 de la Resolución 908 de 2025, *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo"* fija los requisitos para conceder la licencia de seguridad y salud en el trabajo para personas naturales.

Que analizada la solicitud formulada por el (la) señor(a) LUISA FERNANDA VARGAS LOPEZ y los soportes allegados con la misma, a la luz de la norma citada antecedentemente, se establece que es procedente acceder a la expedición de la licencia solicitada por cumplir los requisitos.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud,

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a LUISA FERNANDA VARGAS LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1022394479, como ENFERMERA, título obtenido el 11/12/2018, otorgado por la Universidad Manuela Beltrán UMB, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, título obtenido el 24/09/2025 otorgado por la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.

Artículo 2.- La licencia otorgada comprende la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica.
- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- Capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 3.- La presente licencia se concede por término de diez (10) años; es de carácter personal e intransferible, tendrá validez y cobertura en todo el territorio nacional, para los campos de acción autorizados y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en la Secretaría Seccional o Distrital del país, que la expidió por primera vez.

Artículo 4.- Cuando el titular de la licencia cambie alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud-Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que proceda a expedir la certificación, que dé cuenta de la modificación. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

Artículo 5.- El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 908 del 15 de mayo de 2025 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 6.- Notificar el presente acto administrativo a través del aplicativo web del Ministerio de Salud y Protección Social, informándole al notificado, que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra el mismo proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

El (los) acto (s) administrativo que resuelve(n) el (los) recursos (s) interpuesto(s) le será(n) notificado(s) a través del aplicativo web del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 25/11/2025

MARIANA BARROS CADENA
Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

Elaboró: Olga Gutiérrez. OG
Revisó: María Olivo.
Aprobó: Mariana Barros.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifica que

LUISA FERNANDA VARGAS LOPEZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1022394479

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

Curso de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Realizado con una intensidad horaria de 50 horas
luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las
normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de junio de 2026

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

2f2n9MBMf9

Positiva Prevención